



FORMATO

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. - ORDEN DE COMPRA	122564
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios con persona jurídica
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
VALOR:	\$3.366.405.424.44
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CONASEAR
NIT:	901679719
REPRESENTANTE LEGAL:	ALBERTO GARCÍA
SUPERVISOR DESIGNADO:	Isabel Cristina Paternina Espejo
PLAZO:	8 meses 15 días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santiago de Cali

En la ciudad de Santiago de Cali a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2023, entre los suscritos, a saber: Fernando José Muriel Andrade, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.386.599 de Bolívar (Valle del Cauca), en calidad de Director Regional, por el SENA, y por la otra parte: Alberto García, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.665.496, en calidad de representante legal de la Unión Temporal Conasear, con NIT. No. 901679719; hemos convenido suscribir el acta de inicio de la orden de compra por acuerdo marco de precio de 2023, bajo los términos que anteceden y las siguientes generalidades:

Número y fecha del registro presupuestal: 256423 del 15 de diciembre de 2023

Fecha de aprobación de las garantías: 15 de diciembre de 2023

Fecha de inicio: 16 de diciembre de 2023

Fecha de Terminación: 30 de agosto de 2024

El proveedor debe tener en cuenta los siguientes entregables una vez se inicie el contrato



FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SE REQUIERE

- ❖ Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST el certificado debe ser acompañado por la fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST.
- ❖ Evaluación de estándares mínimos aplicables a la vigencia – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y resolución 0312-2019

FRENTE AL TALENTO HUMANO SE REQUIERE

- ❖ Presentar cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería como mínimo en las siguientes temáticas
 - Manejo y disposición de los residuos
 - Medidas de seguridad para la manipulación adecuada de sustancias químicas
 - Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos)
 - Educación sanitaria, buenas prácticas de manufactura -BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos
 - Uso adecuado de elementos de protección personal acorde con la actividad a desempeñar
 - Capacitación en primeros auxilios
 - Capacitación de clases de fuego y uso de sistemas de extinción
 - Presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal de servicios generales
 - Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, buenas prácticas de manufactura -BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos
 - Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: estadística de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la Entidad
 - Acta de entrega de elementos de protección personal
 - y herramientas (grecas, escobas, traperos, mangueras, guadañas etc. etc..) riesgos ergonómicos, (posturas) atención al cliente y buen comportamiento, cumplimiento de reglamento interno de trabajo; (envío de cronograma de capacitación)



FRENTE AL INGRESO DE SUSTANCIAS QUIMICAS A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD

Frente a la ejecución de actividades en las instalaciones del Sena

Cuando se haga el ingreso de productos químicos a las instalaciones de la Entidad deberá tener en cuenta las siguientes condiciones

- Verificar y adecuar los espacios para el almacenamiento de sustancias químicas
- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos
- Mantener en las instalaciones del Sena las fichas de datos de seguridad de los productos usados acorde con definido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos Decreto 1496 de 2018
- Las fichas deberán ser suministradas por el fabricante, comercializador o importador, el proveedor deberá suministrar y mantener disponible las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio

NOTA: Las fichas de datos de seguridad deben estar en idioma español, indicar la fecha de elaboración o actualización (se debe actualizar cada 5 años) y deberá contener los 16 ítems

El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicado

Condiciones para el uso de sustancias químicas en los ambientes talleres o áreas comunes

- El proveedor debe entregar los rótulos de los productos químicos, con el fin de etiquetar los productos cuando se realice el transvase. El rotulado debe estar bajo el sistema globalmente armonizado y cumplir con el decreto 1496 de 2018 y la resolución 773 de 2021
- Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos decreto 1496 de 2018
- Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos y viceversa

EL PROVEEDOR DEBE PRESTAR EL SERVICIOS Y ENTREGAR INSUMOS EN LAS SIGUIENTES SEDES



DEPARTAMENTO	CIUDAD	SEDE	DIRECCION
VALLE DEL CAUCA	BUGA	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	Carretera principal variante Buga Tuluá -mano de obra e insumos
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	Carrera 30 # 40 - 25 Palmira --mano de obra e insumos
VALLE DEL CAUCA	CALI	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI	CALLE 52 No 2 BIS 15 B/SALOMIA --mano de obra e insumos
VALLE DEL CAUCA	CALI	CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS (ESCUELA GASTRONOMICA)	CALLE 2 N° 2BIS - 15 y CALLE 14 NORTE 9 N 45 --mano de obra e insumos
VALLE DEL CAUCA	CALI	CENTRO DE LA CONSTRUCCION	CALLE 34 17B-23 --mano de obra e insumos
VALLE DEL CAUCA	TULUA	CENTRO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS PUBLICO DE EMPLEO ESPECIES MENORES CLEM	KM 2 VARIANTE TULUA-BUGA- TULUA - -mano de obra e insumos
VALLE DEL CAUCA	CALI	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN (TECNOPARQUE)	CALLE 52 No. 2BIS-15 --mano de obra e insumos
VALLE DEL CAUCA	CALI	CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL (PONDAJE)	CALLE 52 #2 BIS - 15 y ; calle 72 K 26 j-97 --mano de obra e insumos
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	KR 24 # 1-40 --mano de obra e insumos
VALLE DEL CAUCA	CALI	DESPACHO REGIONAL VALLE	Calle 52 No. 2 Bis 15 --mano de obra e insumos
VALLE DEL CAUCA	CALI	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	CALLE 23 NORTE No. 2N-38 --mano de obra
VALLE DEL CAUCA	YUMBO		MANO DE OBRA

Además, debe

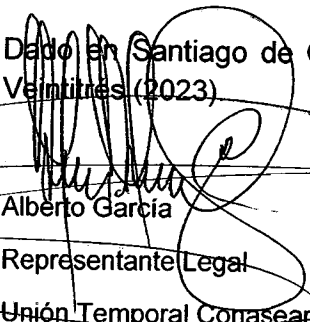
1. Seguir con la sensibilización del protocolo de bioseguridad a los operarios de las diferentes sedes de la Regional Valle por bienestar propio
2. Llevar documentado la programación de las rutinas de limpieza en cada área de trabajo.
3. Realizar el pago de la nómina puntualmente mes cumplido
7. Cronograma de entrega de bienes a las diferentes sedes de la Regional, los primeros 10 calendario de cada mes.
10. Entregar con los insumos las hojas de seguridad de cada uno de los insumos y estar atentos cuando haya modificación de estas fichas por cambio de marca de los productos
11. la empresa conasear debe contar con un coordinador tiempo parcial para que realice visita y seguimiento bimensual a los centros de formación fuera de la ciudad de Cali.



12. Entregar la prefactura a la Entidad discriminando el AIU e IVA por sede los días 20 de cada mes

La demora de más de 10 días en pago de salarios y demás prestaciones la Entidad instaurará PQR a Colombia Compra Eficiente y solicitará la multa respectiva.

Dado en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitres (2023)


Alberto García

Representante Legal

Unión Temporal Conasear

Isabel Paternina Espejo

Isabel Cristina Paternina Espejo

Supervisora Orden de compra 122564

Sena Regional Valle

Vo.Bo. Carlos Mario Pizo López; Abogado Asesor Dirección Regional Valle

Revisó: Manuel José Noriega Santamaría; Abogado Oficina de Contratación 